



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Teléfono 583000 Anexo 2016

15 ABR 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4391 -2024-DIGA/UNJBG

Reg. N° _____
Hora: 12:55 Firma

RECIBIDO
15 ABR 2024
Reg. N° 13:07

Tacna, 15 de abril del 2024

VISTO:

El Oficio No. 01296-2024-OPEP/UNJBG, Informe No. 1344-2024-IUPP-OPEP/UNJBG - Certificación del Crédito Presupuestario **NOTA No. 0000002866- ENCARGO INTERNO – GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD "APERTURA DEL AÑO ACADÉMICO 2024" – VIAC** - Oficio No. 0882-2024-UAB-DIGA/UNJBG, Oficio No. 716-2024-VIAC, Prov. No. 5328-2024-DIGA, R.R. No. 12973-2024-UNJBG, Adjunta formatos 1 y 2, sobre autorización de Encargo Interno, propuesto por el Vicerrectorado Académico de la UNJBG.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral No. 12973-2024-UNJBG de fecha 12 de abril 2024, se aprueba el **PLAN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD APERTURA DE AÑO ACADÉMICO 2024 – UNJBG**, remitido por el Vicerrectorado Académico de la UNJBG, el mismo que forma parte de la citada resolución, asimismo se indica que el Plan de Trabajo aprobado, no podrá exceder el monto de S/. 11 817,50 soles.

Que, con Oficio No. 716-2024-VIAC, el Vicerrectorado Académico hace de conocimiento a la Dirección General de Administración que, habiéndose aprobado mediante la resolución citada en el párrafo precedente, el **Plan de Trabajo para el desarrollo de la Actividad de "APERTURA DE AÑO ACADÉMICO 2024"**, organizado por el Vicerrectorado Académico, es que solicita la autorización para el otorgamiento de un ENCARGO INTERNO por el monto de S/. 11 817,50 soles, a fin de concretar dicha actividad, la misma que está programada para el día lunes 15 de abril del año en curso a realizarse en el Auditorio Juan Figueroa Salgado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, para lo cual adjunta los Formatos 1 y 2 en cumplimiento a lo establecido en la Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos en la Institución.

Que, mediante Proveído No. 5328-2024-DIGA, el Director General de Administración deriva el documento citado en el párrafo precedente a la Unidad de Abastecimiento para la atención e informe de lo solicitado.

Que, con Oficio No. 0882-2024-UAB-DIGA/UNJBG, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención a lo requerido con Oficio No. 716-2024-VIAC, quien solicita el otorgamiento de un ENCARGO INTERNO para el **"DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE APERTURA DE AÑO ACADÉMICO 2024**, con la finalidad de la ejecución de dicha actividad programada para el lunes 15 de abril del año en curso, indicando al respecto que, la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG "DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN", aprobado mediante Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, señala en el Numeral 5.2. del Capítulo V, Disposiciones Generales; **"el encargo interno se destina únicamente para la adquisición de bienes corrientes y contrataciones de servicios debidamente justificados y presupuestados destinados a:** a) El desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. b) Las situaciones de emergencia declaradas por ley. c) Los servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica, ponen en riesgo su cumplimiento en los plazos establecidos por los respectivos proveedores. d) La adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Unidad de Abastecimiento. e) Los procesos de acreditación, rediseño curricular y licenciamiento. f) Los proyectos de investigación aprobados. g) Los viajes de estudio e investigación de delegaciones de estudiantes bajo la tutoría de un docente responsable; en ese sentido teniendo en cuenta lo manifestado y por restricciones en el estudio de mercado respectivo en calidad de **URGENTE**, solicita la **HABILITACIÓN PRESUPUESTAL** y se otorgue el ENCARGO INTERNO por el monto de S/. 11 817,50 soles, a favor de la **DRA. ADRIANA MAXIMINA LUQUE TICONA**

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
RECIBIDO
15 ABR 2024
- VICERRECTORA ACADÉMICA.

DRA. 01:04 FIRMA:





CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N°4391-2024-DIGA/UNJBG

Que, mediante Oficio No. 01296-2024-OPEP/UNJBG, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe No.1344-2024-UPP/OPEP/UNJBG, emitido por la Unidad de Presupuesto, en el que adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario –**Nota No. 0000002866**, por el **importe total de S/. 11 817,50 soles**, a favor de la **Dra. ADRIANA MAXIMINA LUQUE TICONA**, a efectos de **solventar gastos para el “DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE APERTURA DE AÑO ACADÉMICO 2024”**, a realizarse el día lunes 15 de abril del año en curso, cuya certificación se asigna en función a lo detallado en el Oficio No. 0882-2024-UAB-DIGA/UNJBG, el cual remite para consideración y aprobación mediante acto resolutivo por parte de la Dirección General de Administración.

Encargo que se otorga de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 005-2009-EF/76.01 que regula la asignación de encargos internos a personal de la Institución, en ciertas condiciones; la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Art. 4° inc. 2); y la Resolución Rectoral No.9025-2021-UNJBG, mediante la cual se aprueba la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG – Directiva General para otorgamiento de Encargos Internos en la UNJBG.

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, el Director General de Administración mediante Prov. No. 5375-2024-DIGA, autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director de la Dirección General de Administración, mediante Resolución Consejo Universitario N° 20384-2023-UNJBG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, a la Unidad de Abastecimiento, efectúe el compromiso presupuestal del Encargo Interno a efectos de solventar los gastos para el **“DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE APERTURA DE AÑO ACADÉMICO 2024”**, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 0882-2024-UAB-DIGA/UNJBG y Oficio No. 716-2024-VIAC.

Artículo 2°.- Autorizar a la Unidad de Tesorería efectuar el depósito a nombre de la **DRA. ADRIANA MAXIMINA LUQUE TICONA, VICERRECTORA ACADÉMICA**, responsable del siguiente compromiso:

CERTIFICA:

DETALLE DEL GASTO

CENTRO DE COSTO	:	VICERRECTORADO ACADÉMICO (VIAC)
SEC. FUNCIONAL	:	0067
ACTIVIDAD OPERATIVA	:	C0008 GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS
FF/RUBRO	:	2 -09 RDR (50% VIAC y 50% E.Ps. con disponibilidad presupuestal)
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 – GASTO CORRIENTE
CLASIFICADOR DE GASTO:	:	2.3.2 7.9 99 Otros relacionados a Organización de Eventos
	:	2.3. 1 99.1 99 Otros Bienes
MONTO TOTAL	:	S/. 11 817,50 soles (ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 50/100 SOLES)
RESPONSABLE	:	DRA. ADRIANA MAXIMINA LUQUE TICONA
FINALIDAD	:	A efectos de solventar los gastos que irrogue la ejecución de la actividad “APERTURA DEL AÑO ACADÉMICO 2024”, Plan de Trabajo aprobado con R. R. No. 12973-2024-UNJBG, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Of. No.882-2024-UAB-DIGA/UNJBG y Ofi. No. 716-2024-VIAC.





Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N°4391-2024-DIGA/UNJBG

Se precisa que, el plazo para la rendición de cuenta, debidamente documentada y sustentada con evidencias (Actas, fotos, filmación, etc., que evidencie el uso del encargo interno), no podrá exceder de tres (3) días hábiles después de concluir la actividad materia del encargo. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en las normas para Encargos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 JORGE BASADRE GROHMANN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Ing. Pco. Marcelino Dante Manini Fuentes
 DIRECTOR

MDMF/ca.

c.c.: UAB - UTE - VIAC - OCI - USI - 

UNIVERSIDAD NACIONAL
 JORGE BASADRE GROHMANN
 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
 LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO NO ES
 SEÑAL DE CONFORMIDAD DE SU CONTENIDO

16 ABR 2024

RECIBIDO

FIRMA: *WJ* HORA: *8:55*
 N° REGISTRO: